



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción I, 11, 19, 23, 29, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 6, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N02-2026, a plazos reducidos, referente a la adquisición abierta consolidada multianual del suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, solicitada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, bajo las siguientes:

### BASES DE LICITACIÓN ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	5
6	Programa de actos .....	5
7	Consulta y costo de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6-7
9	Aspectos adicionales.....	7-8
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	8-9
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	9-11
12	De la garantía de los bienes.....	11
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas .....	11-12





14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	12-13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	13
16	Propuesta técnica.....	13-20
17	Propuesta económica .....	21-22
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	22
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	22-23
20	De la junta de aclaraciones .....	23
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	23-24
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato .....	25
23	Del acto de fallo .....	25-26
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	26-27
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.</b>		
25	De las garantías legales.....	27-29
26	Del contrato .....	29-31
27	De las modificaciones al contrato.....	31
28	Pena por incumplimiento.....	32
29	Rescisión del contrato.....	32
30	Condiciones de pago y precio .....	32-33
31	Del anticipo .....	33
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>		
32	Licitación desierta.....	34
33	Cancelación de la licitación.....	34
34	Suspensión temporal de una licitación.....	34-35
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.</b>		
35	Sanciones.....	35
36	Inconformidades y controversias.....	35-36
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1, Anexo técnico detallado de los bienes.....	37-43
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	44
	Anexo 3, Modelo de contrato.....	45-74
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	75-83
	Formatos de documentos.....	84-126

## CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1. DEFINICIONES.

- 1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural,





masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	Al conjunto de organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal que se clasifican, a su vez, en organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUIRENTE	La Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Gestión Administrativa.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
DEPENDENCIAS	A la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Consejería Jurídica y demás de similar envergadura.
DISPERSIÓN DE FONDOS	A la dispersión de fondos para ser utilizados en la adquisición de combustible (gasolina) para cada una de las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	A la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.





1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.1 La Convocante del procedimiento de adjudicación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.

2.2 Área solicitante: La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través de Dirección General de Gestión Administrativa.

2.3 Área requirente: La Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

2.4 Administrador del Contrato: Al titular de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

## 3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de adjudicación se efectuará considerando los **plazos reducidos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

## 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

La disponibilidad presupuestal del ejercicio 2027 quedará sujeta a lo previsto en el artículo 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos.





**5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.**

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6 PROGRAMA DE ACTOS.**

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal**, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	18 de febrero de 2026	-----
Junta de aclaraciones.	24 de febrero de 2026	12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	02 de marzo de 2026	13:00 hrs.
Fallo.	17 de marzo de 2026	16:00 hrs.

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
- 6.3 La firma de los contratos respectivos entre la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

**7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.**

- 7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 18 al 24 de febrero de 2026.**





- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono: 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.
- 7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.hacienda.morelos.gob.mx/#/pagos/tabla-conceptos/1433/1> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.
- 7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.
8. DE LOS LICITANTES.
- 8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las **personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de





la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quienes se le adjudique las **partidas**, asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja en patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán emitir las facturas correspondientes a los **bienes adquiridos** conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de Morelos, utilizando los siguientes datos fiscales:
  - **Razón social:** Gobierno del Estado de Morelos.
  - **RFC:** GEM720601TW9.
  - **Domicilio fiscal:** Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Cuernavaca Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
  - **Método de pago:** pago en parcialidades o diferido.
  - **Forma de pago:** transferencia bancaria.
  - **Uso del CFDI:** Gasto en general.

## ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO

Para los organismos del Poder Ejecutivo al contar con recurso propio, el pago se realizará utilizando su propio Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal, es decir se factura a nombre de cada organismo que solicitó la dispersión.

- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.





9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.**

10.1 El Área Solicitante requiere, la adquisición abierta consolidada multianual del suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo I (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases.

**RESUMEN:**

Partida única

**Suministro de Combustible (Gasolina)**

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	RECURSO MINIMO		RECURSO MAXIMO	
				AÑO	MONTANTO	AÑO	MONTANTO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	3,000	2026	\$121,000,000.00	2026	\$141,000,000.00
				2027	\$126,000,000.00	2027	\$147,000,000.00





- **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **ANEXO 1 (Anexo Técnico)**.
- 10.2 La presente licitación pública se adjudicará por **partida** al (los) licitante (s) que ofrezcan los **bienes** referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los **bienes** requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, contenido en las bases, por lo que el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.
- 10.5 De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante deberá cumplir con las normas, conforme a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de acuerdo a lo siguiente:
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON LA NORMA ISO9001, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.
  - EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON LA NORMA ISO 27001, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.
  - EL PARTICIPANTE DEBERÁ TENER IMPLEMENTADO Y MANTENER UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 27001:2022, DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LO ANTERIOR.

## 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1 El licitante adjudicado será el responsable de la guarda, custodia, administración de los recursos y del suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas, siendo de acuerdo al monto establecido en el contrato que se genere del presente procedimiento.

La contratación del presente procedimiento iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2027 y/o hasta que se agoten las suficiencias presupuestales autorizadas y dispersadas para el presente proceso licitatorio.





El stock de las tarjetas electrónicas personalizadas se deberá entregar a partir de la solicitud de la Secretaría.

Todas las tarjetas contarán con los nombres y las marcas del emisor y en su caso marca de aceptación.

El lugar de entrega de las tarjetas: en la Dirección General de Gestión Administrativa, ubicada en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Palacio de Gobierno. Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000. En un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere el suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas materia de esta licitación a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2027.

El licitante adjudicado recibirá por parte del Gobierno del Estado, vía electrónica y en el horario de 9:00 a 18:00 los archivos de cargas correspondientes al mes solicitado, en un plazo de 24 horas en el último día del mes a dispersar; así como la solicitud de cuentas para nuevas tarjetas y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o bien por medio de una página web para el requerimiento de los pedidos.

El licitante adjudicado realizará la dispersión a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 01 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica por parte del operador de la plataforma del Gobierno del Estado, todas las solicitudes de dispersión se deberán realizar por medio de una página web del proveedor.

- 11.3 El licitante adjudicado deberá entregar las tarjetas que se requieran para el suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas, perfectamente empacadas, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

- 11.4 El licitante adjudicado o su representante, deberán estar presente para la revisión final de la entrega de las tarjetas, en el lugar indicado por el área solicitante.

- 11.5 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las





especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el **área requirente** con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del **área requirente**.

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1 Las tarjetas electrónicas deberán ser nuevas, tener garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega de las tarjetas, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del **anexo 1 (anexo técnico)**.

12.2 El licitante adjudicado deberá reponer las tarjetas dañadas, extraviadas o deterioradas por el simple uso, en un plazo que no exceda de 2 días hábiles a partir de que el área solicitante lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios o vía correo electrónico.

12.3 La garantía de reposición del suministro de la dispersión deberá realizarse en un plazo que no exceda de 01 día hábil a partir de que el área o proveedor lo notifique por escrito.

## CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.
14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.





- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que





integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con la garantía solicitada en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la





Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.

- N) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- O) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- P) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- R) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.





- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).
- U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- V) El licitante deberá de presentar una muestra de tarjeta de dispersión de fondos para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico).
- W) El licitante deberá presentar un directorio en medio magnético de las estaciones a nivel nacional en donde brindará la dispersión de combustible, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.
- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará la dispersión a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 01 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega inicial de tarjetas personalizadas en 24 horas después de la notificación de la adjudicación.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos ofertados se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo, se deberá anexar copia de la autorización.
- AA) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO9001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.





- BB) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO 27001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.
- CC) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha implementado y mantiene un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.
- DD) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de suministro de combustible; de forma total y oportuna del bien que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.
- EE) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la República Mexicana.
- FF) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.
- GG) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- HH) Carta compromiso en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que requiera.
- II) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste que la garantía de reposición del suministro de la dispersión deberá realizarse en un plazo que no exceda de 01 día hábil a partir de que el área o proveedor lo notifique por escrito.
- II) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a la persona que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor adjudicado para la correcta dispersión de combustible. Dicho curso no tendrá costo alguno. Además, deberá contar con un mínimo de dos personas para impartir las capacitaciones solicitadas, estas dependerán de las necesidades del servicio





en cuanto a modificaciones o actualizaciones de la plataforma, las mismas que deberán de ser virtuales para facilitar el servicio.

KK) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la adquisición de combustible contará con una cobertura geográfica diferenciada, pues se necesita por lo menos 03 (tres) grupos de tarjetas:

Un grupo de tarjetas que solo sean aceptables en gasolineras del DIF Estatal, con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo automática

Un segundo grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red específica en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, para dar atención a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarjetas deberán ser aceptadas en las estaciones de servicio, que se le haga saber al proveedor y que cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

Un tercer grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red a nivel nacional y aceptado en todas las estaciones de servicio, que cuenten con terminal punto de venta y que en caso de requerirlo, cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:





- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

LL) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el sistema deberá contar con la posibilidad de crear un cliente central, con administrador único y subclientes con administradores, contando el administrador único con acceso ilimitado a dichos subclientes.

MM) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asignará un enlace para atender las solicitudes y trámites correspondientes de manera inmediata y con carácter urgente.

NN) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha celebrado por lo menos un contrato en los últimos 3 años con vigencia mínima de un año; en el que se acredite que ha proporcionado el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, por lo que deberá anexar copia simple de por lo menos un contrato o pedido con su respectivo oficio de cancelación de fianza.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en los incisos P) y Q) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





**17. PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 17.1 El Sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a los bienes que integren su oferta señalada por **partida** en términos del **anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: partida única, nombre genérico, descripción, cantidad de tarjetas, recurso mínimo, recurso máximo, monto a dispersar, monto de la comisión, I.V.A. de la comisión y total, tomando como base el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	RECURSO MÍNIMO		RECURSO MÁXIMO
				AÑO	MONTOS	
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	3,000	2026	\$121,000,000.00	\$141,000,000.00
				2027	\$126,000,000.00	\$147,000,000.00
			MONTO A DISPERSAR			
			COMISIÓN			
			I.V.A. DE LA COMISIÓN			





	TOTAL		
--	-------	--	--

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del Sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y en los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será **descalificado**.
- 17.7 La omisión del documento señalado en los numerales 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

**18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

**19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.





19.2 Los licitantes deberán de presentar una muestra de tarjeta de dispersión de fondos para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

## 20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 23 de febrero a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [licitaciones@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones@morelos.gob.mx), adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe, al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.





- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, Sobre "A"** y la **propuesta económica, Sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del Sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El Sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.





## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **partida**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

## 23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1 El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo,





a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento **positiva** de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato**, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

#### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:





- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Propositiones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, **siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito





ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.

- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la





normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** de la comisión por asignación de línea de tarjetas electrónicas, en términos de lo dispuesto por los "lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para ejercicio el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0); las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier





persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,..."





Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que “...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.





## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

## 29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, una factura en original para cada uno de los bienes con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo Estatal, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, programe el pago correspondiente.

30.2 El pago se realizará de manera mensual a contra entrega de la dispersión mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor entregará la factura correspondiente para que se realice el trámite de pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la misma.





### Facturación:

La emisión de las facturas deberán ser sin errores posterior a la dispersión y deberán ser enviadas a través de correo electrónico a las personas autorizadas por parte de las Secretarías, Dependencias u Organismos de la Administración Pública Estatal, por lo que las facturas que genere el proveedor del bien deberán ser por el importe total del consumo realizado.

En caso de algún error de facturación, deberá emitir la factura correcta en un máximo de 1 día hábil posterior a la recepción de la misma.

### Datos para facturar:

Para las secretarías y dependencias será a nombre de:

-Gobierno del Estado de Morelos.

-RFC GEM720601TW9.

-Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, colonia Cuernavaca Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

-Método de pago: Pago en parcialidades o diferido.

-Forma de pago: Transferencia bancaria.

-Uso del CFDI: Gasto en general.

### Organismos del Poder Ejecutivo

Para los Organismos del Poder Ejecutivo al contar con recurso propio, el pago se realizará utilizando su propio registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal, es decir se factura a nombre de cada organismo que solicitó la dispersión.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipó.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.





### 32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

### 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las





causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPPTULO SEXTO. - SANCIONES.**

**35. SANCIONES.**

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El Licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de adjudicación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del





Poder Ejecutivo Estatal es: calle Abasolo número 06 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de febrero de 2026.

LA CONVOCANTE

  
C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATAL.



**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**PARTIDA ÚNICA**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)**

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	RECURSO MINIMO		RECURSO MAXIMO	
				AÑO	MONTANTO	AÑO	MONTANTO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	3,000	2026	\$121,000,000.00	2026	\$141,000,000.00
				2027	\$126,000,000.00	2027	\$147,000,000.00

**DESCRIPCIÓN**

ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA LA DISPERSIÓN DE GASOLINA:**

- a) 3,000 (TRES MIL) TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PERSONALIZADO INTEGRADO DE MEDIDAS SIMILARES A LAS BANCARIAS, QUE PERMITA ÚNICAMENTE EL SUMINISTRO DE GASOLINA, DICHAS TARJETAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO EXTRA.
- b) CON MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA SU IDENTIFICACIÓN Y USO, COMO LAS UTILIZADAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.
- c) FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS.





- d) LA TARJETA SE IDENTIFICA CON UN NÚMERO ÚNICO IMPRESO EN EL FRENTE DE LA MISMA.
  - e) LA TARJETA DEBE PERSONALIZARSE CON LA INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
  - f) QUE SE TRATE DE MONEDERO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
  - g) TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA.
  - h) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS.
  - i) REPORTES VÍA TELEFÓNICA, WEB, APP, CALL CENTER Y WHATSAPP (COMO REPORTE DE TARJETAS EXTRAVIADAS, DETERIORADAS, DUDAS CON SALDOS, ETC)
  - j) EL PROVEEDOR, DEBERÁ DE CONTAR CON APLICACIÓN GRATUITA PARA SMARTPHONE EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR EL SALDO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.
  - k) POSIBILIDAD DE RESTRINGIR HORARIOS, TERRITORIOS Y MONTOS DE TRANSACCIONES POR TARJETA.
  - l) ENTREGA DE TARJETAS POR USUARIO, AUTOMÓVIL, ETC.
  - m) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN LÍMITE DE LLAMADAS NI COBRO DE COMISIÓN PARA LAS SIGUIENTES OPCIONES:
1. CONSULTA DE SALDO
  2. REPORTE DE EXTRAVÍO O ROBO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA
  3. MOVIMIENTOS POR DÍA

## **ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA**

- SISTEMA ON LINE PARA LOS CONSUMOS DE GASOLINA DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO QUE PERMITA MANTENER DE MANERA CENTRALIZADA Y CON EL NIVEL DE DETALLE DESEADO TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA COMPRA DE GASOLINA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS Y/O USUARIOS.
- QUE CUENTE CON PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, SECURE SOCKETS LAYER (**SSL**) PROTOCOLO DE SEGURIDAD QUE OFRECE PRIVACIDAD, AUTENTICACIÓN E INTEGRIDAD A LAS COMUNICACIONES EN INTERNET, PARA GARANTIZAR LA CONFIANZA DEL SITIO.
- QUE PERMITAN EL CAMBIO DE ACCESO WEB.
- PANTALLA ÚNICA DE GESTIÓN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE PUEDA SOLICITAR NUEVAS TARJETAS, CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS MISMAS, ASIGNAR, AUMENTAR, DISMINUIR, Y CANCELAR SALDOS, ALTA Y BAJA DE VEHÍCULOS.
- CONFIGURACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE CARGA DEL VEHÍCULO.
- LUGARES AUTORIZADOS PARA CONSUMO.
- CANCELAR TARJETA DE FORMA INMEDIATA POR ROBO O EXTRAVÍO.
- QUE TENGA LA OPCIÓN DE ESTRUCTURAR EN NIVELES DE AGRUPACIÓN LAS TARJETAS Y/O USUARIOS DEL SISTEMA.

## **COBERTURA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP**

LA TARJETA DEBERÁ DE SER TIPO VISA O MASTER CARD, PARA SER ACEPTADA EN LA REPÚBLICA MEXICANA.





ACEPTADA EN TODAS LAS GASOLINERAS DEL PAÍS QUE CUENTEN CON UNA TERMINAL PUNTO DE VENTA, PARA LO CUAL EL PARTICIPANTE, DEBERÁ ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS ESTACIONES A NIVEL NACIONAL EN DONDE BRINDARÁ LA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE, LO CUAL DEBERÁ PERMITIR A LOS USUARIOS CARGAR GASOLINA EN UNA VARIEDAD DE ESTACIONES AFILIADAS EN DONDE EL PARTICIPANTE TENGA PRESENCIA, DEBIENDO CUBRIR LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, EN POR LO MENOS EL 95% DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR TENGA CAMBIOS EN LA COBERTURA, SE HARÁ DE CÓNOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CONTARÁ CON UNA COBERTURA GEOGRÁFICA DIFERENCIADA, PUES SE NECESITA POR LO MENOS 03 (TRES) GRUPOS DE TARJETAS, QUE ESTARAN DIVIDIDAS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN, GRUPO UNO, 10%, GRUPO DOS 80% Y GRUPO TRES 10% DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES:

UN GRUPO DE TARJETAS QUE SOLO SEAN ACEPTABLES EN GASOLINERAS DEL DIF ESTATAL, CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO AUTOMÁTICA

UN SEGUNDO GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED ESPECIFICA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA DAR ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LAS TARJETAS DEBERÁN SER ACEPTADAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE SE LE HAGA SABER AL PROVEEDOR Y QUE CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

UN TERCER GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED A NIVEL NACIONAL Y ACEPTADO EN TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE CUENTEN CON TERMINAL PUNTO DE VENTA Y QUE EN CASO DE REQUERIRLO, CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:





- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR EL NÚMERO DE TARJETAS POR CADA GRUPO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE REQUIERAN LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO.

**REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN:**

EL PROVEEDOR RECIBIRÁ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA ELECTRÓNICA Y EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 LOS ARCHIVOS DE CARGAS CORRESPONDIENTES AL MES SOLICITADO, EN UN PLAZO DE 24 HORAS EN EL ÚLTIMO DÍA DEL MES A DISPERSAR; ASÍ COMO LA SOLICITUD DE CUENTAS PARA NUEVAS TARJETAS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE CORRESPONDIENTE QUE SEA PROCESADO VÍA SISTEMA O BIEN POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB PARA EL REQUERIMIENTO DE LOS PEDIDOS.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA DISPERSIÓN A TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS INDICADAS, EN UN MÁXIMO DE 01 HORA A PARTIR DE QUE RECIBA EL REQUERIMIENTO VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL OPERADOR DE LA PLATAFORMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TODAS LAS SOLICITUDES DE DISPERSIÓN SE DEBERÁN REALIZAR POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB DEL PROVEEDOR.

LA GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE LA DISPERSIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 01 DÍA HÁBIL A PARTIR DE QUE EL ÁREA O PROVEEDOR LO NOTIFIQUE POR ESCRITO.

**TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:**

LA ENTREGA INICIAL DE TARJETAS PERSONALIZADAS SE DEBERÁN ENTREGAR 24 HORAS DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

EL STOCK DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS SE DEBERÁ ENTREGAR A PARTIR DE LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA.

TODAS LAS TARJETAS CONTARÁN CON LOS NOMBRES Y LAS MARCAS DEL EMISOR Y EN SU CASO MARCA DE ACEPTACIÓN.

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR S/N, PALACIO DE GOBIERNO, COL. CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C. P. 62000.

**CAPACITACIÓN EN LA PLATAFORMA**





EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMPLETO A LA PERSONA QUE DESIGNE EL ÁREA REQUERENTE EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DETALLADO, CON LA INTENCIÓN DE PODER OPERAR EL SISTEMA O PLATAFORMA DEL PROVEEDOR PARA LA CORRECTA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE. DICHO CURSO NO TENDRA COSTO ALGUNO.

EL PROVEEDOR, DEBERA CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PERSONAS PARA IMPARTIR LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS, ESTAS DEPENDERÁN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN CUANTO A MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA, LAS MISMAS QUE DEBERÁN DE SER VIRTUALES PARA FACILITAR EL SERVICIO.

#### **CUENTA CONCENTRADORA**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA CUENTA CONCENTRADORA, PARA TRASPASOS EN LÍNEA, LA CUAL LE PERMITIRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, DESDE CUALQUIER LUGAR A TRAVÉS DE INTERNET, ÚNICAMENTE DEPOSITANDO UNA CANTIDAD DE DINERO PARA PODER REALIZAR LA DISPERSIÓN, PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- 1) GENERACIÓN DE CUENTA CONCENTRADORA.
- 2) TRASPASO EN LÍNEA.
- 3) TRASPASO DE CONCENTRADORA A TARJETAS.
- 4) TRASPASO DE TARJETAS A CONCENTRADORA.
- 5) TRASPASO ENTRE TARJETAS.
- 6) CARGA DE SALDO POR DIFERENTES MONTOS A CADA TARJETA.
- 7) CARGAS MASIVAS A LAS TARJETAS CON MONTOS IGUALES.
- 8) CONSULTA DE SOLICITUDES.

#### **GARANTÍA**

EL PLAZO DE LA GARANTÍA TENDRÁ VALIDEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; MISMA QUE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

#### **GARANTÍA DE REPOSICIÓN:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LAS TARJETAS DAÑADAS, EXTRAVIADAS O DETERIORADAS POR EL SIMPLE USO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE EL ÁREA LO NOTIFIQUE A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS O VIA CORREO ELECTRÓNICO.

#### **VIGENCIA:**

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

#### **INICIO DE LA DISPERSIÓN:**





A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

**FACTURACION:**

LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS DEBERÁN SER SIN ERRORES POSTERIOR A LA DISPERSIÓN Y DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR PARTE DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO QUE LAS FACTURAS QUE GENERE EL PROVEEDOR DEL BIEN DEBERÁN SER POR EL IMPORTE TOTAL DEL CONSUMO REALIZADO.

EN CASO DE ALGÚN ERROR DE FACTURACIÓN, DEBERÁ EMITIR LA FACTURA CORRECTA EN UN MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

**DATOS PARA FACTURAR:**

PARA LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS SERÁ A NOMBRE DE:

- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
- RFC GEM720601TW9.
- DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS
- METODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
- FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA
- USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL

**ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO**

PARA LOS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO AL CONTAR CON RECURSO PROPIO, EL PAGO SE REALIZARÁ UTILIZANDO SU PROPIO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL, ES DECIR SE FACTURA A NOMBRE DE CADA ORGANISMO QUE SOLICITÓ LA DISPERSIÓN.

**FORMA DE PAGO:**

EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL A CONTRA ENTREGA DE LA DISPERSIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

**ASPECTOS A CONSIDERAR**

- EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE CREAR UN CLIENTE CENTRAL, CON ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUBCLIENTES CON ADMINISTRADORES, CONTANDO EL ADMINISTRADOR ÚNICO CON ACCESO ILIMITADO A DICHOS SUBCLIENTES.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN ENLACE PARA ATENDER LAS SOLICITUDES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE MANERA INMEDIATA Y CON CARÁCTER URGENTE.





- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON LA NORMA ISO9001, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON LA NORMA ISO 27001, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ TENER IMPLEMENTADO Y MANTENER UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 27001:2022, DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LO ANTERIOR.
- EL PROVEEDOR DEBE TENER LA CAPACIDAD DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA DE FORMA TOTAL Y OPORTUNA DEL BIEN QUE OFERTA.
- EI PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA MUESTRA DE TARJETA DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA VERIFICAR QUE CUMPLE CON LO DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO ACTUALIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR EL 2 AL MILLAR EN LA FACTURA. QUE APLIQUE LA COMISIÓN POR DISPERSIÓN.

A EFECTO DE REQUISITAR CORRECTAMENTE LA FACTURA, EL PROVEEDOR DEBERÁ APORTAR LA INFORMACIÓN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
				(NOMBRE DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIA U ORGANISMO, PERIODO DE FACTURACIÓN.	
DISPERSIÓN					
COMISIÓN					

SUBTOTAL  
IVA  
RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR  
TOTAL

RÉGIMEN FISCAL: 603  
USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL  
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA  
MÉTODO DE PAGO: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO



**JOSE MANUEL LÓPEZ GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA





ANEXO 2

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y  
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio:

\_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

\_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha:

\_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO” Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDUA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha XX de \_\_\_\_ de 2026, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, determinó por unanimidad de votos la procedencia a celebrar la Licitación Pública Nacional, Presencial a plazos reducidos, número \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, referente a la adquisición abierta consolidada multianual del suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2027. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SAF/DGGA/OXXX-JMLG/2026, de fecha XX de \_\_\_\_ de 2026, suscrito por José Manuel López García, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.





II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato abierto consolidado multianual, en términos de lo señalado por el oficio número SAF/SE/DGPGP/1413-LM/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025 suscrito por Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente Contrato abierto consolidado multianual, aunado al oficio número SAF/DGGA/OXXX-JMLG/2026; de fecha XX de \_\_\_\_\_ de 2025, suscrito por José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 2611 combustibles y 3481 Comisiones por ventas para solventar las obligaciones derivadas del presente Contrato abierto consolidado multianual. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, como área convocante del Procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b); 10 fracción III y XVII; y 21 fracciones I, II, IV, V, VIII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso Licitación Pública Nacional, Presencial número \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados, asimismo se realiza el presente contrato de conformidad con las documentales emanadas del procedimiento mencionado.

IV. El presente Contrato abierto consolidado multianual, se adjudicó al "PROVEEDOR", con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial número \_\_\_\_\_; a plazos reducidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicándolo a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente Contrato abierto consolidado multianual, se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:





- a) **ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El titular de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato abierto consolidado multianual, vigilar la administración del presente instrumento, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos.
- b) **ÁREA SOLICITANTE.** A la Secretaría de Administración y Finanzas a través Dirección General de Gestión Administrativa.
- c) **BIENES.** Al suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- d) **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.** Al Procedimiento de contratación que lleva a cabo la Convocante, mediante la cual se realizarán las adquisiciones, que requieran las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de forma conjunta, con la finalidad de obtener para el Estado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- e) **DEPENDENCIAS.** A la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Consejería Jurídica y demás de similar envergadura;
- f) **DISPERSIÓN DE FONDOS.** A la Transacción de suficiencias presupuestales autorizadas a cada una de las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- g) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Contracciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- h) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- i) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente Contrato abierto consolidado multianual.
- j) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- k) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente Contrato abierto consolidado multianual, y;
- l) **TARJETA ELECTRÓNICA.** A la tarjeta de banda magnética, como medio de pago para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES





**I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. **José Manuel López García**, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos 9 fracción III, 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción IX, 6 fracción VIII, y 18 fracciones III, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3. **Myryam Balbuena Bazaldúa**, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII, 21 fracciones II, IV, VI, VII, X, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.4. El presente Contrato abierto consolidado multianual, se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA, a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR"; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente Contrato abierto consolidado multianual.





II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición que se contrata; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato abierto consolidado multianual y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública, Nacional, Presencial número \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta de "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente Contrato abierto consolidado multianual.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato abierto consolidado multianual, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": Las oficinas que ocupa la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato abierto consolidado multianual, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" adquiere del "PROVEEDOR" y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados de conformidad a las especificaciones siguientes:





II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe de \_\_\_\_\_, por medio de la cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_.

- 
- 
- 

II.2. A través del testimonio de la Escritura Pública descrita con antelación, se designa a \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de la empresa el cual cuenta con poder general para \_\_\_\_\_.

Su \_\_\_\_\_ se identifica en este acto con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_ en el cual consta su firma.

Su \_\_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con \_\_\_\_\_ con fotografía en la cual consta su firma y \_\_\_\_\_, con número de \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato abierto consolidado multianual, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social; así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.





Adquisición abierta consolidada multianual del suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)**

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	RECURSO MINIMO		RECURSO MAXIMO	
				AÑO	MONTANTO	AÑO	MONTANTO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL	3,000	2026	\$121,000,000.00	2026	\$141,000,000.00
		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS		2027	\$126,000,000.00	2027	\$147,000,000.00

**CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA LA DISPERSIÓN DE GASOLINA:**

- a) 3,000 (TRES MIL) TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PERSONALIZADO INTEGRADO DE MEDIDAS SIMILARES A LAS BANCARIAS, QUE PERMITA ÚNICAMENTE EL SUMINISTRO DE GASOLINA, DICHAS TARJETAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO EXTRA.





- b) CON MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA SU IDENTIFICACIÓN Y USO, COMO LAS UTILIZADAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.
- c) FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS.
- d) LA TARJETA SE IDENTIFICA CON UN NÚMERO ÚNICO IMPRESO EN EL FRENTE DE LA MISMA.
- e) LA TARJETA DEBE PERSONALIZARSE CON LA INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
- f) QUE SE TRATE DE MONEDERO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- g) TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA.
- h) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS.
- i) REPORTES VÍA TELEFÓNICA, WEB, APP, CALL CENTER Y WHATSAPP (COMO REPORTE DE TARJETAS EXTRAVIADAS, DETERIORADAS, DUDAS CON SALDOS, ETC)
- j) EL PROVEEDOR, DEBERÁ DE CONTAR CON APLICACIÓN GRATUITA PARA SMARTPHONE EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR EL SALDO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- k) POSIBILIDAD DE RESTRINGIR HORARIOS, TERRITORIOS Y MONTOS DE TRANSACCIONES POR TARJETA.
- l) ENTREGA DE TARJETAS POR USUARIO, AUTOMÓVIL, ETC.
- m) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN LÍMITE DE LLAMADAS NI COBRO DE COMISIÓN PARA LAS SIGUIENTES OPCIONES:
  - 1. CONSULTA DE SALDO
  - 2. REPORTE DE EXTRAVÍO O ROBO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA
  - 3. MOVIMIENTOS POR DÍA

#### ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA

- SISTEMA ON LINE PARA LOS CONSUMOS DE GASOLINA DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO QUE PERMITA MANTENER DE MANERA CENTRALIZADA Y CON EL NIVEL DE DETALLE DESEADO TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA COMPRA DE GASOLINA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS Y/O USUARIOS.
- QUE CUENTE CON PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, SECURE SOCKETS LAYER (SSL) PROTOCOLO DE SEGURIDAD QUE OFRECE PRIVACIDAD, AUTENTICACIÓN E INTEGRIDAD A LAS COMUNICACIONES EN INTERNET, PARA GARANTIZAR LA CONFIANZA DEL SITIO.
- QUE PERMITAN EL CAMBIO DE ACCESO WEB.





- PANTALLA ÚNICA DE GESTIÓN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE PUEDA SOLICITAR NUEVAS TARJETAS, CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS MISMAS, ASIGNAR, AUMENTAR, DISMINUIR, Y CANCELAR SALDOS, ALTA Y BAJA DE VEHÍCULOS.
- CONFIGURACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE CARGA DEL VEHÍCULO.
- LUGARES AUTORIZADOS PARA CONSUMO.
- CANCELAR TARJETA DE FORMA INMEDIATA POR ROBO O EXTRAVÍO.
- QUE TENGA LA OPCIÓN DE ESTRUCTURAR EN NIVELES DE AGRUPACIÓN LAS TARJETAS Y/O USUARIOS DEL SISTEMA.

### COBERTURA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP

LA TARJETA DEBERÁ DE SER TIPO VISA O MASTER CARD, PARA SER ACEPTADA EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

ACEPTADA EN TODAS LAS GASOLINERAS DEL PAÍS QUE CUENTEN CON UNA TERMINAL PUNTO DE VENTA, PARA LO CUAL EL PARTICIPANTE, DEBERÁ ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS ESTACIONES A NIVEL NACIONAL EN DONDE BRINDARÁ LA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE, LO CUAL DEBERÁ PERMITIR A LOS USUARIOS CARGAR GASOLINA EN UNA VARIEDAD DE ESTACIONES AFILIADAS EN DONDE EL PARTICIPANTE TENGA PRESENCIA, DEBIENDO CUBRIR LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, EN POR LO MENOS EL 95% DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" TENGA CAMBIOS EN LA COBERTURA, SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CONTARÁ CON UNA COBERTURA GEOGRÁFICA DIFERENCIADA, PUES SE NECESITA POR LO MENOS 03 (TRES) GRUPOS DE TARJETAS, QUE ESTARAN DIVIDIDAS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN, GRUPO UNO, 10%, GRUPO DOS 80% Y GRUPO TRES 10% DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES:

UN GRUPO DE TARJETAS QUE SOLO SEAN ACEPTABLES EN GASOLINERAS DEL DIF ESTATAL, CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO AUTOMÁTICA





UN SEGUNDO GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED ESPECIFICA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA DAR ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LAS TARJETAS DEBERÁN SER ACEPTADAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE SE LE HAGA SABER AL "PROVEEDOR" Y QUE CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

UN TERCER GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED A NIVEL NACIONAL Y ACEPTADO EN TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE CUENTEN CON TERMINAL PUNTO DE VENTA Y QUE EN CASO DE REQUERIRLO, CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL "PROVEEDOR" EL NÚMERO DE TARJETAS POR CADA GRUPO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE REQUIERAN LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO.

#### REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN:

EL "PROVEEDOR" RECIBIRÁ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA ELECTRÓNICA Y EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 LOS ARCHIVOS DE CARGAS CORRESPONDIENTES AL MES SOLICITADO, EN UN PLAZO DE 24 HORAS EN EL ÚLTIMO DÍA DEL MES A DISPERSAR; ASÍ COMO LA SOLICITUD DE CUENTAS PARA NUEVAS TARJETAS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE CORRESPONDIENTE QUE SEA PROCESADO VÍA SISTEMA O BIEN POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB PARA EL REQUERIMIENTO DE LOS PEDIDOS.





EL "PROVEEDOR" REALIZARÁ LA DISPERSIÓN A TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS INDICADAS, EN UN MÁXIMO DE 01 HORA A PARTIR DE QUE RECIBA EL REQUERIMIENTO VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL OPERADOR DE LA PLATAFORMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TODAS LAS SOLICITUDES DE DISPERSIÓN SE DEBERÁN REALIZAR POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB DEL "PROVEEDOR".

LA GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE LA DISPERSIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 01 DÍA HÁBIL A PARTIR DE QUE EL ÁREA O PROVEEDOR LO NOTIFIQUE POR ESCRITO.

#### TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:

LA ENTREGA INICIAL DE TARJETAS PERSONALIZADAS SE DEBERÁN ENTREGAR 24 HORAS DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

EL STOCK DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS SE DEBERÁ ENTREGAR A PARTIR DE LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA.

TODAS LAS TARJETAS CONTARÁN CON LOS NOMBRES Y LAS MARCAS DEL EMISOR Y EN SU CASO MARCA DE ACEPTACIÓN.

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR S/N, PALACIO DE GOBIERNO, COL. CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C. P. 62000.

#### CAPACITACIÓN EN LA PLATAFORMA

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMPLETO A LA PERSONA QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DETALLADO, CON LA INTENCIÓN DE PODER OPERAR EL SISTEMA O PLATAFORMA DEL PROVEEDOR PARA LA CORRECTA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE. DICHO CURSO NO TENDRA COSTO ALGUNO.

EL "PROVEEDOR", DEBERA CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PERSONAS PARA IMPARTIR LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS, ESTAS DEPENDERÁN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN CUANTO A MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA, LAS MISMAS QUE DEBERÁN DE SER VIRTUALES PARA FACILITAR EL SERVICIO.

#### CUENTA CONCENTRADORA





EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA CUENTA CONCENTRADORA, PARA TRASPASOS EN LÍNEA, LA CUAL LE PERMITIRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, DESDE CUALQUIER LUGAR A TRAVÉS DE INTERNET, ÚNICAMENTE DEPOSITANDO UNA CANTIDAD DE DINERO PARA PODER REALIZAR LA DISPERSIÓN, PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- 9) GENERACIÓN DE CUENTA CONCENTRADORA.
- 10) TRASPASO EN LÍNEA.
- 11) TRASPASO DE CONCENTRADORA A TARJETAS.
- 12) TRASPASO DE TARJETAS A CONCENTRADORA.
- 13) TRASPASO ENTRE TARJETAS.
- 14) CARGA DE SALDO POR DIFERENTES MONTOS A CADA TARJETA.
- 15) CARGAS MASIVAS A LAS TARJETAS CON MONTOS IGUALES.
- 16) CONSULTA DE SOLICITUDES.

#### GARANTÍA

EL PLAZO DE LA GARANTÍA TENDRÁ VALIDEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; MISMA QUE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

#### GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LAS TARJETAS DAÑADAS, EXTRAVIADAS O DETERIORADAS POR EL SIMPLE USO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE EL ÁREA SOLICITANTE LO NOTIFIQUE A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS O VIA CORREO ELECTRÓNICO.

#### FACTURACION:

LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS DEBERÁ SER SIN ERRORES POSTERIOR A LA DISPERSIÓN Y DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR PARTE DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO QUE LAS FACTURAS QUE GENERE EL "PROVEEDOR" DEBERÁN SER POR EL IMPORTE TOTAL DEL CONSUMO REALIZADO.

EN CASO DE ALGÚN ERROR DE FACTURACIÓN, DEBERÁ EMITIR LA FACTURA CORRECTA EN UN MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

#### DATOS PARA FACTURAR:





PARA LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS SERÁ A NOMBRE DE:

- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
- RFC GEM720601TW9.
- DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR S/N, COLONIA CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS
- METODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
- FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA
- USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL

**ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO**

PARA LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO AL CONTAR CON RECURSO PROPIO, EL PAGO SE REALIZARÁ UTILIZANDO SU PROPIO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL, ES DECIR SE FACTURA A NOMBRE DE CADA ORGANISMO QUE SOLICITÓ LA DISPERSIÓN.

**ASPECTOS A CONSIDERAR**

El sistema deberá contar con la posibilidad de crear un cliente central, con administrador único y subclientes con administradores, contando el administrador único con acceso ilimitado a dichos subclientes.

El "PROVEEDOR" deberá asignar un enlace para atender las solicitudes y trámites correspondientes de manera inmediata y con carácter urgente.

La SECRETARÍA, a través del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato abierto consolidado multianual, hasta la total entrega de los bienes.

SEGUNDA. DEL MONTO. El "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato abierto consolidado multianual. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente Instrumento, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
---------------	-----------------	-------------	----------------------	----------------	----------------





1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	3,000	2026	\$121,000,000.00	\$141,000,000.00
				2027	\$126,000,000.00	\$147,000,000.00
				MONTO A DISPERSAR		
				COMISIÓN		
				I.V.A. DE LA COMISIÓN		
				TOTAL		

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) y hasta la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.); cantidades que incluyen el costo correspondiente a la comisión y respectivo Impuesto al Valor Agregado, siendo las cantidades mínimas y máximas autorizadas para el ejercicio fiscal 2026 y 2027.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente Contrato abierto consolidado multianual, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la





adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la **LEY**.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a considerar la retención del dos al millar, sobre el monto mensual de la comisión conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y a su vez el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, verificara que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente Contrato abierto consolidado multianual, no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente Instrumento.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** **"LAS PARTES"** convienen, que en términos del artículo 67 de la Ley, y de conformidad con la cláusula segunda, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar en las Secretarías, Dependencias y Organismos original de la factura al personal facultado por el **"PODER EJECUTIVO"**, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, programe el pago a partir de recibida dicha documentación; en caso de los Organismos Auxiliares deberá presentar sus facturas correspondientes en las Coordinaciones Administrativas para que se programe el pago correspondiente.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL **"PROVEEDOR"** acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el **"PROVEEDOR"** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del **"PROVEEDOR"** la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las





necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

METODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL

Por cuanto a los **ORGANISMOS**, al contar con recurso propio, estas serán las encargadas de informar al **"PROVEEDOR"** los datos para el pago, utilizando su propio domicilio fiscal, es decir se facturará a nombre de la Entidad que solicitó la dispersión.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **"PROVEEDOR"**, realizará la entrega de las **TARJETAS ELECTRÓNICAS** en las instalaciones de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, 24 horas después del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

El **"PROVEDOR"** es el responsable de la guardia y custodia, administración de los recursos y del suministro de combustible (gasolina) siendo de acuerdo al monto establecido en el presente Contrato abierto consolidado multianual.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de las **TARJETAS ELECTRÓNICAS** será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente Contrato abierto consolidado multianual, y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica. No serán aceptadas las que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar las **TARJETAS ELECTRÓNICAS** que se requieran para el suministro de la dispersión de combustible (gasolina) perfectamente empacadas, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.





El "PROVEEDOR" o su Apoderado Legal deberá estar presente para la revisión final de la entrega de las TARJETAS ELECTRÓNICAS, en el lugar indicado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entra satisfacción del ÁREA REQUERENTE.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente Contrato abierto consolidado multianual, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO es José Manuel López García, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato abierto consolidado multianual, para que verifique que los bienes cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente instrumento, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente, para lo cual en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente Contrato abierto consolidado multianual, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente instrumento, nombrando por su parte al personal calificado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Décima Novena del presente Contrato abierto consolidado multianual.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ÁREA REQUERENTE, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75 fracción III de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato abierto consolidado





multianual, el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del instrumento.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_ de 2026, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del Contrato abierto consolidado multianual.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato abierto consolidado multianual;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato abierto consolidado multianual, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro por indemnización por mora.

La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la Institución Afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.





La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento Jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato abierto consolidado multianual, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá remitir a la Tesorería General, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato abierto consolidado multianual, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a LA CONVOCANTE, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR".** Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía tenga como vigencia \_\_\_\_\_ año (s) a partir de la fecha de entrega de las tarjetas por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el presente Instrumento.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmado por el \_\_\_\_\_ especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances, limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.





**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** Para el “PODER EJECUTIVO” el cumplimiento del presente Contrato abierto consolidado multianual, el plazo de la contratación es del \_\_\_\_\_ al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

Asimismo, el plazo para la entrega de las TARJETAS ELECTRÓNICAS será 24 horas después del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato abierto consolidado multianual;
- b) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato abierto consolidado multianual;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente Contrato abierto consolidado multianual y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato abierto consolidado multianual, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente Contrato abierto consolidado multianual;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente Contrato abierto consolidado multianual, y;





- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato abierto consolidado multianual.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO".** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUERENTE**;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el **ÁREA REQUERENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato abierto consolidado multianual;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato abierto consolidado multianual;
- f) Administrar el Contrato abierto consolidado multianual en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del Contrato abierto consolidado multianual en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a **LA CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas, e;
- k) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** y lo pactado en el presente Contrato abierto consolidado multianual, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento en relación a los **BIENES** defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad,





características o bien se presenten inconformidades, para el caso de que los BIENES tengan alguna deficiencia al momento de su presentación, cuando hubiere retraso, omisión o error en cuanto al sistema de dispersión de recursos, que los bienes no fueren recibidos o el "PROVEDOR" no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga:

- a) Reponer la TARJETA ELECTRÓNICA o subsanarla en las mismas condiciones requeridas de las Bases, en un plazo que no exceda de dos días hábiles, a partir de que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO lo notifique a través del centro de atención a usuarios o vía correo electrónico.
- b) En caso de garantía la reposición de tarjetas por fallas inherentes al "PROVEDOR" será sin costo para las Secretarías, Dependencias y Organismos.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del presente Contrato abierto consolidado multianual y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del Contrato abierto consolidado multianual que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.

Si se presenta falta de disposición por parte del "PROVEDOR" para la reposición, se podrá proceder a la cancelación del Contrato abierto consolidado multianual y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de Contrato abierto consolidado multianual.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana, o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula Quinta del presente Contrato abierto consolidado multianual, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUINTE**, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las Especificaciones Técnicas que se señalan en el cuerpo del presente Instrumento; así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial, número \_\_\_\_\_ a plazos reducidos.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR". En este caso, se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.





Se entiende como caso fortuito, todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los BIENES o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato abierto consolidado multianual, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento que nos ocupa, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato abierto consolidado multianual, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su REGLAMENTO.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente Contrato abierto consolidado multianual, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte





por ciento) del monto total máximo del presente Instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO", y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor de los BIENES que no fueron entregados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato abierto consolidado multianual.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sean entregadas y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente Contrato abierto consolidado multianual, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir este Instrumento, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por la cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total máximo del Contrato abierto consolidado multianual. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato abierto consolidado multianual, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente.





**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto del presente Contrato abierto consolidado multianual, deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo; así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió el “PROVEEDOR”, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato abierto consolidado multianual, el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Una vez entregadas las tarjetas, estas se someterán a una revisión por parte del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la Propuesta Técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente Contrato abierto consolidado multianual.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato abierto consolidado multianual y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los BIENES estipulados, sufran incremento sin justificación alguna;
- II. Que el presente Contrato abierto consolidado multianual, se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES objeto del Contrato abierto consolidado multianual o bien, la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los BIENES convenidos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;





- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato abierto consolidado multianual.

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato abierto consolidado multianual, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato abierto consolidado multianual, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato abierto consolidado multianual, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir este Contrato abierto consolidado multianual, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato abierto consolidado multianual de mérito, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” a través del Administrador del Contrato de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato abierto consolidado multianual, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste Contrato abierto consolidado multianual pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.





El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato abierto consolidado multianual, resultaría inconveniente.

Al no dar por rescindido el presente Contrato abierto consolidado multianual, el "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este Contrato abierto consolidado multianual, en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente Contrato abierto consolidado multianual, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la entrega de los BIENES, previa verificación de que prevalece la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato abierto consolidado multianual, con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO MULTIANUAL.** Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente Contrato abierto consolidado multianual.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un Contrato abierto consolidado multianual de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra





responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente Contrato abierto consolidado multianual.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato abierto consolidado multianual, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los BIENES, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deban de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como sus homologas estatales por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato abierto consolidado multianual.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato abierto consolidado multianual, a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la SECRETARÍA y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente Contrato abierto consolidado multianual, con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “PODER EJECUTIVO”.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer bienes y/o servicios que requieran las SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS y ORGANISMOS, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; asimismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente Contrato abierto consolidado multianual, estará vigente a partir del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2027 y/o agotar las suficiencias presupuestales autorizadas y dispersadas, una vez que se haya satisfecho el objeto del presente Contrato abierto consolidado multianual y a entera satisfacción por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato abierto consolidado multianual, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente Contrato abierto consolidado multianual, se encuentra sujeto a lo solicitado en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Presencial, número \_\_\_\_\_ a plazos reducidos, referente a la adquisición abierta consolidada multianual del suministro de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2027, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos; el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato abierto consolidado multianual, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_ días de \_\_\_ de 2026, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

-----  
-----





DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR LA "CONVOCANTE"

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA  
DIRECTORA GENERAL DE  
CONTRATACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO MULTIANUAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL VEINTISEIS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ A PLAZOS REDUCIDOS, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES \_\_\_\_\_





ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de	B	Inciso B)		





	conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	Presentar <b>declaración de integridad</b> , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que <b>por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</b>	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde indique que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>entregará los bienes conforme a lo señalado en los</b>	G	Inciso G)		





	puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación.				
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con la garantía solicitada en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	Inciso L)		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no	M	Inciso M)		





	tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.				
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido <b>positivo</b> .	N	Inciso N)		
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)		





19	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	Inciso T)		
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	Inciso U)		
24	El licitante deberá de presentar una muestra de tarjeta de dispersión de fondos para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico).	V	Inciso V)		
25	El licitante deberá presentar un directorio en medio magnético de las estaciones a nivel nacional en donde brindará la dispersión de combustible, dicho requisito será	W	Inciso W)		





	evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.				
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará la dispersión a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 01 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica.	X	Inciso X)		
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega inicial de tarjetas personalizadas en 24 horas después de la notificación de la adjudicación.	Y	Inciso Y)		
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos ofertados se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo, se deberá anexar copia de la autorización.	Z	Inciso Z)		
29	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO9001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.	AA	Inciso AA)		
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO 27001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.	BB	Inciso BB)		
31	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha implementado y mantiene un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.	CC	Inciso CC)		
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de suministro de combustible; de forma total y oportuna del bien que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	DD	Inciso DD)		
33	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la República Mexicana.	EE	Inciso EE)		





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

34	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	FF	Inciso FF)		
35	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	GG	Inciso GG)		
36	Carta compromiso en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que requiera.	HH	Inciso HH)		
37	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste que la garantía de reposición del suministro de la dispersión deberá realizarse en un plazo que no exceda de 01 día hábil a partir de que el área o proveedor lo notifique por escrito.	II	Inciso II)		
38	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a la persona que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor adjudicado para la correcta dispersión de combustible. Dicho curso no tendrá costo alguno. Además, deberá contar con un mínimo de dos personas para impartir las capacitaciones solicitadas, estas dependerán de las necesidades del servicio en cuanto a modificaciones o actualizaciones de la plataforma, las mismas que deberán de ser virtuales para facilitar el servicio.	JJ	Inciso JJ)		
39	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la adquisición de combustible contará con una cobertura geográfica diferenciada, pues se necesita por lo menos 03 (tres) grupos de tarjetas:  Un grupo de tarjetas que solo sean aceptables en gasolineras del DIF Estatal, con controles que permitan establecer límites en cuanto a:	KK	Inciso KK)		





	<ul style="list-style-type: none"><li>• días de carga</li><li>• montos</li><li>• frecuencia</li><li>• horarios</li><li>• saldos no acumulables</li><li>• recarga de saldo automática</li></ul> <p>Un segundo grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red específica en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, para dar atención a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarjetas deberán ser aceptadas en las estaciones de servicio, que se le haga saber al proveedor y que cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• días de carga</li><li>• montos</li><li>• frecuencia</li><li>• horarios</li><li>• saldos no acumulables</li><li>• recarga de saldo</li></ul> <p>Un tercer grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red a nivel nacional y aceptado en todas las estaciones de servicio, que cuenten con terminal punto de venta y que en caso de requerirlo, cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• días de carga</li><li>• montos</li><li>• frecuencia</li><li>• horarios</li><li>• saldos no acumulables</li><li>• recarga de saldo</li></ul>				
40	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el sistema deberá contar con la posibilidad de crear un cliente central, con administrador único y subclientes con administradores, contando el administrador único con acceso ilimitado a dichos subclientes.	LL	Inciso LL)		





41	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asignará un enlace para atender las solicitudes y trámites correspondientes de manera inmediata y con carácter urgente.	MM	Inciso MM)		
42	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha celebrado por lo menos un contrato en los últimos 3 años con vigencia mínima de un año; en el que se acredite que ha proporcionado el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, por lo que deberá anexar copia simple de por lo menos un contrato o pedido con su respectivo oficio de cancelación de fianza.	NN	Inciso NN)		

Atentamente

-----

(Nombre y firma del representante legal del licitante)





DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.**

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación..

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,  
que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su  
propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones  
establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con la garantía solicitada en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, referente a \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá de presentar una muestra de tarjeta de dispersión de fondos para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar un directorio en medio magnético de las estaciones a nivel nacional en donde brindará la dispersión de combustible, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que realizará la dispersión a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 01 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega inicial de tarjetas personalizadas en 24 horas después de la notificación de la adjudicación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos ofertados se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo, se deberá anexar copia de la autorización.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO9001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO 27001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha implementado y mantiene un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de suministro de combustible; de forma total y oportuna del bien que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO EE

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la República Mexicana.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO FF

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO GG

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases..

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO HH

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que requiera.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO II

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste que la garantía de reposición del suministro de la dispersión deberá realizarse en un plazo que no exceda de 01 día hábil a partir de que el área o proveedor lo notifique por escrito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO JJ

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a la persona que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor adjudicado para la correcta dispersión de combustible. Dicho curso no tendrá costo alguno. Además, deberá contar con un mínimo de dos personas para impartir las capacitaciones solicitadas, estas dependerán de las necesidades del servicio en cuanto a modificaciones o actualizaciones de la plataforma, las mismas que deberán de ser virtuales para facilitar el servicio.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO KK

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la adquisición de combustible contará con una cobertura geográfica diferenciada, pues se necesita por lo menos 03 (tres) grupos de tarjetas:

Un grupo de tarjetas que solo sean aceptables en gasolineras del DIF Estatal, con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo automática

Un segundo grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red específica en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, para dar atención a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarjetas deberán ser aceptadas en las estaciones de servicio, que se le haga saber al proveedor y que cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

Un tercer grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red a nivel nacional y aceptado en todas las estaciones de servicio, que cuenten con terminal punto de venta y que en caso de requerirlo, cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:





- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO LL

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el sistema deberá contar con la posibilidad de crear un cliente central, con administrador único y subclientes con administradores, contando el administrador único con acceso ilimitado a dichos subclientes.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO MM

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asignará un enlace para atender las solicitudes y trámites correspondientes de manera inmediata y con carácter urgente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO NN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha celebrado por lo menos un contrato en los últimos 3 años con vigencia mínima de un año; en el que se acredite que ha proporcionado el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, por lo que deberá anexar copia simple de por lo menos un contrato o pedido con su respectivo oficio de cancelación de fianza.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o concepto de los bienes que, a continuación, se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TARJETAS	RECURSO MÍNIMO		RECURSO MÁXIMO
				AÑO	MONTO	MONTO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ADQUISICIÓN ABIERTA CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	3,000	2026	\$121,000,000.00	\$141,000,000.00
				2027	\$126,000,000.00	\$147,000,000.00
			MONTO A DISPERSAR			
			COMISIÓN			
			I.V.A. DE LA COMISIÓN			
			TOTAL			

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito
------------------------------

Atentamente

-----

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

